

30 de octubre de 2020
Circular No. SBP-DR-0314-2020

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Presentación Átomo (LS02) y cuadro de Excel

Señor(a) Gerente General:

Por motivo de las festividades de los días patrios, nos permitimos recordarle lo establecido en el artículo 3 de la Resolución General No. SBP-RG-0002-2017 de 18 de mayo de 2017, el cual a su letra señala:

“ARTÍCULO 3. PARÁMETROS PARA EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN. ... Si un término corresponde a un día no hábil, este se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente, según la frecuencia de cada átomo y/o información en particular. ...”

Por consiguiente, comunicamos que se prorrogará hasta el día hábil siguiente, la fecha límite de la presentación de la información que se suministra a esta Superintendencia a través del sistema ITBANK, según corresponda a la frecuencia de cada átomo en particular.

No obstante, esta Superintendencia estima conveniente aplicar para el Átomo de Liquidez (LS02) y cuadro en Excel solicitados en las circulares SBP-DR-0056-2020, SBP-DR-0092-2020, SBP-DR-0107-2020 y SBP-DR-0127-2020, la siguiente excepción:

- Se prorroga hasta el viernes 6 de noviembre de 2020 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío del Átomo de Liquidez (LS02) y cuadro de Excel con las cifras al cierre del miércoles 4 de noviembre de 2020, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Solicitamos al señor(a) Gerente imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

AdeC/vb